

ESTIMADOS ASOCIADOS:

Comunicamos que hemos firmado Convenio con Obra Social MOSAISTAS, a través de GM SALUD, que regirá la atención a partir del 21/12/2016, adjuntamos Normativas, Vademécum, y modelo de Recetarios para la atención.
Atentamente.-

CONTENIDO DE LAS RECETAS

- Nombre y apellido del afiliado
- Numero de afiliado (corrección posible con firma del Farmacéutico)
- Fecha de prescripción
- Firma y sello del facultativo
- Medicamentos prescritos indicando presentación farmacéutica, nombre Genérico (sugerencia por nombre Ético) y cantidad a expender en números arábigos y letras.
- Diagnostico

En la farmacia se completara con:

- Fecha de expendio en números arábigos, colocados en los casilleros a tal fil, conforme a la mencionada Res. INOS N° 146/86
- Cantidad entregada
- Precio unitario de cada medicamento a la fecha de expendio
- Total del renglón
- Total de la receta
- Porcentaje a cargo de GM Salud
- Porcentaje a cargo del afiliado

- Adhesión de los troqueles en el espacio asignado o número de certificado, colocados en el mismo orden prescripto.
- Firma de farmacéutico y sello de la Farmacia
- Indicar si adquiere el afiliado o tercero interviniente y hacer firmar o colocar impresión digital pulgar afiliado o tercero interviniente aclarando nombre en este último supuesto.
- Documento de identidad y domicilio del adquirente
- Requerir la credencial o documento que acredite la condición de afiliado, y en caso de tercero interviniente, la credencial del titular y su documento de identidad.

RECETARIO OFICIAL BLANCO (Adjuntamos modelo con instructivo de las cantidades)

RECETARIO CELESTE OFICIAL (Opcional, adjuntamos modelo con instructivo de las cantidades)

PORCENTAJES DE COBERTURA A CARGO DE GM Salud

El afiliado en el acto de la dispensación, el porcentaje restante a cargo de GM Salud con la presentación de receta oficial.

COBERTURA	% A CARGO AFILIADO	% A CARGO GM Salud
PMO (CARNET VERDE)	60	40
ORO (CARNET DORADO)	50	50

En caso de cobertura excepcional por tratamiento prolongado CON COBERTURA DEL 70%, La Farmacia está autorizada a expender la medicación con el porcentaje correspondiente implícito en el Vademecum adjunto en ANEXO I. Para cobertura total del 100% la receta deberá estar autorizada por personal competente de GM Salud, quien aclarara porcentaje de cobertura, firmara y sellara. En caso de tachaduras y/o enmiendas, los mismos deben estar salvados por la misma persona.-